



# Resolución Jefatural

Nº00147-2005-INIEA

Lima, 23 de A G O S T O de 2005.

## VISTOS:

El Oficio Nº 471 -2005-INIEA-DGIA.D, de fecha 15 de agosto de 2005;

## CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 28076, se crea el Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria – INIEA, cuyas funciones, entre otras, de acuerdo a su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo Nº 031-2005-AG, es generar, captar, adaptar, transferir y difundir conocimientos científicos y tecnológicos sobre recursos genéticos, productos y procesos agrario y agroindustriales en el ámbito nacional, para mejorar la rentabilidad y competitividad de los productores, contribuir a la seguridad alimentaria y a la conservación y desarrollo sostenible de los recursos naturales del país;

Que, con el Oficio del Vistos, el Director General de Investigación Agraria emite opinión favorable respecto al lanzamiento del nuevo cultivar de **Cebada INIA 411 – SAN CRISTOBAL**, por considerar que cumple con lo dispuesto por la Directiva aprobada por Resolución Jefatural Nº 070-2000-INIA;

De conformidad con el Artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo Nº 031-2005-AG, y con las visaciones de los Directores Generales de Investigación Agraria, de Extensión Agraria y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Aprobar el lanzamiento del nuevo cultivar de **Cebada INIA 411 – SAN CRISTÓBAL**.

**Artículo 2º.-** Encargar, a la Dirección de Extensión Agraria, los trámites de inscripción del nuevo cultivar de Cebada **INIA 411 – SAN CRISTOBAL**, en el Registro de Cultivares Comerciales de la Dirección General de Sanidad Vegetal del Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Ministerio de Agricultura, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 27262 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 040-2001-AG.



**Artículo 3°.-** Brindar, el apoyo necesario a la Estación Experimental Agraria Andenes - Cusco y a las Subdirecciones de Investigación de Cultivos y de Apoyo Tecnológico Agrario, para la multiplicación del nuevo cultivar y la difusión de la tecnología sobre el manejo agronómico del mismo, respectivamente.

**Regístrese y Comuníquese**



**ING. JORGE V. CHAVEZ LANFRANCHI**

**JEFE**

Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria

